FORMATO ÚNICO DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Código:	8-LQC-F-02
	Versión:	2.1
	Fecha:	ago-2019

CONTRATO: FA-SASI-I-S-219-2022

FONDO ADAPTACIÓN

TIPO DE CONTRATO Compraventa
SUBGERENCIA Riesgos
SECTOR Salud
RÉGIMEN LEGAL General de contratación pública
RUBRO RECURSOS Inversión
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Municipio de Mahates en el departamento de Bolívar

Las partes representadas por:

FONDO ADAPTACIÓN: Diana Paola Páez Lozano
C.C. 52.907.136
ENCARGO: Resolución 714 del 20 de diciembre de 2023
POSESIÓN: Acta No. 057 del 21 de diciembre de 2023
FUNCIÓN DE LIQUIDACIÓN: Numeral 22 del artículo 10 del Decreto 4785 del 16 de diciembre de 2011.

CONTRATISTA: **EMELAB S.A.S.**
NIT. 901.143.768-1

Representante legal del contratista: **SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA**
C.C. 1.030.577.733 expedida en Bogotá D.C.

SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:

SUPERVISOR DESIGNADO	IDENTIFICACIÓN	MEMORANDO/CONTRATO	PERIODO
Jairo Alberto Suárez Vélez – Asesor III Sector Salud	C.C. 75.081.226	I-2021-006318 del 1/12/2021.	Desde el 01/12/2021 al 20/10/2022
Diana Medina Henao – Asesor II Sectores Transporte y Salud	C.C. 1.032.396.635	I-2022-025936 del 21 de octubre de 2022	Desde el 21/10/2022 hasta el 22/12/2022

Rodrigo Angulo Rincón – Asesor III Sectores educación, acueducto, saneamiento básico y salud	C.C. 79.847.038	I-2022-028120 del 23/12/ 2022	Del 23/12/2022 a la fecha

Las partes, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación, de conformidad con las obligaciones establecidas en la Ley, cláusulas contractuales y los manuales del FA que rigen dicha materia, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN:

INVITACIÓN ABIERTA ☐

INVITACIÓN CERRADA ☐

CONTRATACIÓN ☐

DIRECTA

PROCESO DE SELECCIÓN Selección Abreviada Subasta Inversa FA-SASI-I-S-001-2022

OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MAHATES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR).

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudio previo y el pliego de condiciones, y demás documentos del pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022, cuyo conocimiento y aceptación ratifica EL CONTRATISTA con la suscripción de este contrato a través de la plataforma del SECOP II, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato se regirá por las normas relacionadas con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus correspondientes decretos reglamentarios y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin autorización previa y escrita de EL FONDO, EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que, como consecuencia de

ella, le cause a EL FONDO, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, y las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FA-SASI-I-S-001-2022; los cuales hacen parte integral del mismo. El presente contrato se suscribe, para el(los) lote(s) que se relacionan a continuación:

Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida.

INFORMACIÓN DE CDRS o CDPS: Valor Actual CDR que respalda el contrato

No.	FECHA	VALOR	CÓDIGO	RUBRO (descripción)
1	18/05/2022	$22.261.680,00	0006409	INVERSIÓN-Subcuenta Salud FONDO ADAPTACIÓN
TOTAL		**$22.261.680,00**		

FORMA DE PAGO:

(…)EL FONDO pagará el cien por ciento (100%) del valor total del equipamiento recibido de la IPS dotada en el lote correspondiente, así como cumplidas las actividades relacionadas con los respectivos productos (capacitaciones, certificaciones, soportes, entre otros) una vez verificado por el supervisor el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el pago.

Según lo anterior, el cálculo del valor a pagar se realizará de la siguiente manera:

$$PAGO\ n = VALOR\ TOTAL\ PRODUCTOS\ EFECTIVAMENTE\ ENTREGADOS\ EN\ LA\ IPS$$

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá radicar la factura por la totalidad de los bienes de la IPS dotada para el correspondiente lote, previa certificación del supervisor, lo anterior en razón a que no se recibirán facturas de entregas parciales.

Nota 2: EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento al plan de entrega avalado por el supervisor.

Nota 3: En caso de que las cantidades estimadas de bienes disminuyan, EL FONDO pagará las cantidades efectivamente entregadas por EL CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por parte del FONDO y demás entidades intervinientes. Si EL FONDO requiere mayores cantidades a las estimadas, EL CONTRATISTA deberá entregarlas cumpliendo con las mismas condiciones de los bienes contratados inicialmente, y a los mismos precios unitarios presentados en su oferta. En

todo caso, EL FONDO pagará los precios unitarios fijos ofertados de los bienes efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Nota 4. EL FONDO no pagará el IVA de los bienes que se encuentren exentos de conformidad con la normativa aplicable. En todo caso, al respecto, se dará aplicación a la normatividad vigente en el momento de la facturación.

Nota 5. En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Circular Interna del FONDO No. 23 del 9 de septiembre de 2020.

Nota 6: EL CONTRATISTA deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes conforme a lo establecido en el contrato, de manera posterior a la entrega y previo a la facturación de la dotación de la IPS entregada.

REQUISITOS PARA PAGO

Para proceder al pago, EL CONTRATISTA deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura debidamente diligenciada.
b) Certificado de cumplimiento para pago y acta de recibo a satisfacción expedidos por la supervisión del contrato.
c) Certificación de pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal si el mismo se
requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda. En esta certificación debe quedar constancia que EL CONTRATISTA o sus integrantes, si es un consorcio o unión temporal, durante la ejecución contractual respectiva ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y en la Ley 1150 de 2007.
d) Todos los demás documentos requeridos por EL FONDO y lo establecido en el Manual de Pagos a Terceros, en el momento de presentación de las cuentas, incluyendo las circulares expedidas por la Secretaría General que se encuentren vigentes al momento de solicitar el respectivo pago.
e) Aprobación de las garantías del contrato de acuerdo a lo requerido (posterior a la entrega de los bienes de la IPS)

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y estarán sujetos a disponibilidad de PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo visto bueno del supervisor del contrato en aplicación del procedimiento definido para pagos por EL FONDO.

Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses ni compensación de ninguna naturaleza a su favor.

Igualmente, cuando se presenten demoras en los pagos al CONTRATISTA por causas ajenas al FONDO, no se causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza a su favor.

Todos los documentos que se requieran para el/los pago(s) que deban efectuarse al CONTRATISTA, requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL FONDO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

EL CONTRATISTA debe abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí los pagos previstos en el contrato. Para tal efecto y para la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe entregar al FONDO un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

NOTA 1: El/Los pago(s) estarán sometidos al sistema de pago de la entidad, el cual consta en el manual de pagos y circulares que regulen la materia, lo que podrá ser consultado en la página http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/.

NOTA 2: El/los desembolso(s) serán autorizados y efectuados previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales fines.

NOTA 3: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta el conocimiento del manual de pagos de la entidad y circulares que regulan la materia y las demás que las complementen, modifiquen o sustituyan, lo cual podrá ser consultado en la página https://www.fondoadaptacion.gov.co/.

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Este plazo está discriminado por etapas de la siguiente manera:

Etapa 1: Cuarenta y cinco (45) días calendario para que se adelanten todos los trámites relacionados con la importación y legalización del equipamiento ante las autoridades competentes. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Etapa 2: Una vez culminada la etapa 1, EL FONDO estableció un máximo de quince (15) días calendario para acordar junto con EL CONTRATISTA la fecha de entrega definitiva de la dotación en la respectiva IPS.

Nota: En el evento en que al finalizar la etapa 1 no sea necesario realizar ajustes al cronograma (etapa 2), dado el estado del proyecto de infraestructura, la etapa 2 podrá ser suprimida y se dará inicio a la etapa 3, previa concertación con el supervisor por parte del FONDO.

Etapa 3: Recibo de la dotación, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento hospitalario en la IPS, de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor. Duración hasta el vencimiento del plazo total del contrato contados a partir de la fecha máxima de vencimiento de la etapa 2.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 10 de agosto de 2022

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($22.261.680), incluido IVA, todos los costos directos o indirectos, costos por cambio de vigencia, y demás conceptos que conlleva la ejecución del contrato.

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	**FECHA**	**TIEMPO** (días calendario)
No se presentaron	N/A	N/A

ADICIONES	**FECHA**	**VALOR**
No se presentaron	N/A	$ 0,00
TOTAL ADICIONES		

OTROSÍ	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
No se presentaron	N/A	N/A

SUSPENSIONES - AMPLIACIONES - REINICIOS	**FECHA**	**No. DÍAS**

No se presentaron	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 9 de diciembre de 2022

PLAZO DE LIQUIDACIÓN: 4 meses

PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cuatro (4) meses

3. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran que el estado del contrato, es el que se relaciona a continuación, de acuerdo a los siguientes componentes:

Los bienes de equipamiento hospitalario correspondientes al ***Lote 3. Equipo Médico de Tratamiento y Mantenimiento de la vida.***, fueron instalados y puestos en funcionamiento en la IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MAHATES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR), tal como consta en las actas de entregLa y recibo final del objeto contractual – Formato 4-GPY-F-43 y acta de terminación del contrato - Formato 4-GPY-F-63, suscritas por el contratista y supervisor del contrato.

3.1. ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se encuentra ejecutado y terminado, cumplió con la entrega de la totalidad de los bienes objeto del mismo, los cuales se encuentran recibidos a satisfacción.

3.1.1. Relación de actas suscritas

Informe No.	Objeto	Radicado y Fecha de radicación
Informe de preinstalaciones	Informe de preinstalaciones	R-2022-019916 del 19/08/2022
Informe de actividades Nº 1	Informe de actividades Nº 1	R-2022-021589 Del 30/09/2022
Informe de actividades Nº 2	Informe de actividades Nº 2	R-2022-022469 del 25/10/2022
Informe de actividades Nº 3	Informe de actividades Nº 3	R-2022-023275 Del 16/11/2022

Informe de actividades Nº 4	Informe de actividades Nº 4	R-2023-004094 del 05/06/2023
Informe Final del Contratista	Informe Final del contratista	R-2023-004542 Del 22/06/2023

Informes del Supervisor:

Informe No.	Objeto	Radicado y Fecha de radicación	Supervisor
1	Certificado de cumplimiento para pago de Factura Nº FE-629	R-2022-023873 de 06/12/2022	Diana Marcela Medina Henao
Informe Final	Informe Final de Supervisión	R-2024-008706 del 29/10/2024	Rodrigo Angulo Rincón

3.1.2. Recibo a satisfacción de entidades externas (Recibo de obra y/o Paz y Salvo) (Si aplica)

Entidad	Descripción del Documento	Fecha	Radicado FA de aprobación o Recibo	Observaciones
IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MAHATES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR)	Acta de entrega a E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES	21/12/2022	R-2024-008706 del 29/10/2024	

3.1.3. Recibo de soportes sectores misionales y Áreas F.A. (Si aplica)

Dependencia	Documentos	Fecha	Radicado FA
Sector Salud	Acta de Terminación	24 de octubre de 2022	R-2022-023873 de 06/12/2022
Sector Salud	Acta de entrega y recibo a satisfacción	24 de octubre de 20222	R-2022-023873 de 06/12/2022

	Acta de Cierre Social.		No aplica
	Acta de Cierre Predial		No aplica
	Acta ambiental de cierre de obra.		No aplica
	Informe final de interventoría. / Memoria Técnica / planos record.		No aplica
	Manual de operación y mantenimiento		De acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas número 7 del contrato, los manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento de los bienes fueron entregados junto con el equipamiento respaldados por el acta de entrega y recibo a satisfacción del Beneficiario Acta de entrega a E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MAHATES, así como el documento denominado "Copia de Verificación de entrega de documentos y equipos SASI 001-2022 LOTE 3", en la cual la IPS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE MAHATES UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MAHATES (BOLÍVAR), recibe cada uno de los manuales de los equipos que contiene el lote.
	Aprobación Garantías	08/10/2024	Aprobadas el 08/10/2024 de acuerdo con el registro del SECOP II.

3.1.4. Otros documentos requeridos (Específicos para cada sector misional o área)

Tipo de documento	No. Radicado FA/Entidad	Fecha de Aprobación / Radicación	Observaciones
N/A	N/A	N/A	N/A

3.1.5. Obligaciones pendientes:

A la fecha el contratista no presenta obligaciones contractuales pendientes, ni ha presentado reclamaciones por parte de los beneficiarios de los bienes objeto del mencionado contrato, respecto del amparo de calidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados.

3.2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

3.2.1. BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 22.261.680,00
ADICIONES	$ 0
AJUSTES	$ 0
MAYOR CANTIDAD OBRA	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 22.261.680,00
VALOR PAGADO	$ 22.261.680,00
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA CONTRA LIQUIDACIÓN	$ 0,00
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR EN FAVOR DEL FONDO	$ 0,00

3.2.2. AUTORIZACIÓN DE GIRO DE RECURSOS (GIROS Y PAGOS)

Número de Factura o cuenta de cobro	Fecha de la factura o cuenta de cobro	Fecha Certificado de Cumplimiento	Fecha y No. de la orden de pago	Valor Pagado
FE-629	17/11/2022	17/11/2022	25605 del 15/12/2022	$ 22.261.680,00
TOTAL				**$22.261.680,00**

3.2.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:

ANTICIPO: NO APLICA

Valor del anticipo: _____N/A_____ No. de O.P.___ _____N/A _____
Fecha O.P_____N/A _____.

ACTA	FECHA	CONCEPTO	VALOR	SALDO	O.P. No.	FECHA O.P.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES: No aplica

MAYORES CANTIDADES: N.°___ N/A __ **FECHA** __ N/A _ **VALOR**_____ N/A _____

MAYORES AJUSTES: **N.°**___ N/A ___ **FECHA** ___ N/A __ **VALOR**_____ N/A _____

DESCUENTOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: (En caso de aplicar)

ANS N/A _____ **FECHA**_____ N/A _____ **VALOR**_____ N/A _____

MAYOR TIEMPO DE INTERVENTORIA N/A _____ **FECHA** ___ N/A _____ **VALOR**_____ N/A _____

3.2.4. RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ANTICIPO: (SI APLICA)

NOMBRE TERCERO	N/A
NIT	N/A
N. DE CONTRATO	N/A
N. CUENTA BANCARIA	N/A
ENTIDAD BANCARIA	N/A
SECTOR	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	N/A
FECHA GIRO (dd/mm/aaaa)	**VALOR RENDIMIENTO FINANCIERO**
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A
TOTAL	N/A

3.2.5. VALOR A LIBERAR:

No. CDR O CDP VIGENTE	FECHA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	VALOR A LIBERAR
N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR			N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO: $ 22.261.680,00

Se anexa y hace parte de la presente acta de liquidación el estado de cuenta de liquidación financiera del contrato de fecha **23 de mayo de 2024** expedido por el Asesor I- Equipo de Trabajo Gestión Financiera- Sección Tesorería de la Secretaría General del Fondo Adaptación, la cual establece los saldos del balance financiero final del contrato.

3.3. ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

3.3.1 GARANTÍAS

Compañía de Seguros	Riesgo	Póliza N°	Vigencia		Valor Asegurado
			Desde	Hasta	
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Cumplimiento	BCH-100020510	28/07/2022	31/12/2024	$6,678,504.00
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	BCH-100020510	28/07/2022	28/11/2025	$2,226,168.00
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Calidad del servicio	BCH-100020510	24/10/2022	24/10/2024	$2,226,168.00
Compañía Mundial de Seguros S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	BCH-100020510	24/10/2022	24/10/2024	$6,678,504.00

Nota 1: El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio de la póliza de cumplimiento No. BCH-100020510 anexo 2, expedida por Seguros

del Estado S.A., fueron activados de conformidad con la fecha de suscripción de las actas de entrega y recibo a satisfacción de los equipos del 24/10/2022, y se encuentran conforme lo exigido en el contrato.

Nota 2: La actualización de la póliza de cumplimiento del contrato fue aprobada por la Secretaria General del Fondo Adaptación el día 08/10/2024 de acuerdo con el flujo de aprobación reportado en el SECOP II.

Nota 3: El supervisor del contrato certifica que la póliza no. BCH-100020510 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. fue expedida de conformidad a lo exigido en el clausulado contractual. Así mismo, se aclara que el contrato de compraventa no. FA-SASI-I-S-219-2022 cumplió a cabalidad con el objeto contractual para el que fue suscrito.

3.3.2. SANCIONES

Durante la ejecución y desarrollo del contrato FA-SASI-I-S-219-2022, se sancionó o multó al contratista tal como se indica a continuación: SI _____ NO ___X____

DESCRIPCIÓN			
No. RESOLUCIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO	**No. RESOLUCIÓN QUE RESUELVE EL RECURSO**	**VALOR SANCIÓN O MULTA**	**TRÁMITES ADELANTADOS Y/O ESTADO DEL PAGO DE LA SANCIÓN O MULTA**
N/A	N/A	N/A	N/A

3.3.3. RELACIÓN DE RECLAMACIONES EN TRÁMITE DEL CONTRATISTA

Descripción de la reclamación	Fecha	ESTADO
N/A	**N/A**	**N/A**

3.4. DECLARACIONES DE LAS PARTES

Las partes efectúan las siguientes declaraciones con fundamento en lo estipulado en el contrato **FA-SASI-I-S-219-2022**:

1- El Supervisor del Contrato certificó que el contratista cumplió con las obligaciones técnicas contractuales y de entrega de productos estipulados.

2- El Supervisor del Contrato certificó que el contratista cumplió con la obligación de realizar los aportes y pagos a seguridad social y parafiscal, de conformidad con lo establecido en

las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 789 de 2002.

3- El Supervisor del contrato y el Asesor I Equipo de Trabajo de Gestión Financiera- Sección Tesorería, certificaron que el valor ejecutado y pagado del Contrato nro. FA-SASI-I-S-219-2022 ascendió a la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($22.261.680).

4- El Supervisor del Contrato bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la suscripción de este documento, certifica que, en desarrollo de las actividades de supervisión, los pagos realizados dentro del contrato nro. FA-SASI-I-S-219-2022, corresponden a la real ejecución del objeto pactado. Igualmente, certifica que dentro del contrato ejecutado no se han realizado pagos por actividades que no se encontraban pactadas contractualmente o que no corresponden con el objeto contractual.

5- El Supervisor del Contrato certifica que ha remitido al Equipo de Trabajo Gestión Servicios Administrativos y Gestión Documental de la Secretaria General, toda la información y la documentación requerida durante la ejecución del mismo de conformidad con las normas impartidas para tal efecto, por el archivo General de la Nación, a través de los informes relacionados en el punto 3.1.1 de la presente acta.

6- El contratista declara que recibió de la Entidad los pagos pactados en el contrato, previa presentación de sus respectivos informes.

7- La Secretaria General (E) del Fondo Adaptación suscribe la presente acta de liquidación, amparada en el precepto superior del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas", toda vez que el supervisor del contrato con su firma, certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, y la veracidad de la información consignada en la presente Acta de Liquidación.

3.5. SALVEDADES

1. En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado, el equipo o bien entregado por el contratista **EMELAB S.A.S.**, en ejecución del objeto del contrato nro. FA-SASI-I-S-219-2022, tiene deficiencias en su calidad, el Fondo se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes, y de la afectación de la garantía única de cumplimiento en su amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio según corresponda; Póliza nro. BCH-100020510 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. El Supervisor del contrato, será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular, y vencido el término de seguimiento del supervisor, el destinatario final tiene competencia para verificar los amparos de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio

2. El Contratista **EMELAB S.A.S.**, se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Fondo Adaptación, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en la cláusula séptima- indemnidad del Contrato objeto de la presente liquidación.

3.6. PAZ Y SALVO

Las partes declaran que la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento son veraces y precisas; por lo anotado se declaran a paz y salvo en todo aquello que no implique ni obligaciones pendientes, ni salvedades y renuncian a presentar reclamación por dichos conceptos.

La presente acta de liquidación constituye un documento que presta mérito para su cobro.
Se firma esta LIQUIDACIÓN DEFINITIVA el día 19 de marzo de 2025.

EL FONDO,

PAEZ LOZANO DIANA PAOLA
Firmado digitalmente por PAEZ LOZANO DIANA PAOLA

DIANA PAOLA PÁEZ LOZANO
Secretaria General (E)

EL CONTRATISTA,

SANDRA PATRICIA SEGURA PARRA
Representante Legal
EMELAB S.A.S

EL SUPERVISOR,

RODRIGO ANGULO RINCÓN
Asesor III Sectores educación, acueducto y saneamiento básico, salud, transporte y Macroproyecto Rio Fonce.

Proyectó: Paula Cáceres Gómez – Contratista – E.T. Sector Salud
Revisó aspectos técnicos: Paula Cáceres Gómez – Contratista – E.T. Sector Salud
Revisó aspectos jurídicos en lo que respecta a la liquidación: Ruben Dario Bravo Rondon – Líder E.T de Liquidaciones e Incumplimientos (E)
Revisó aspectos jurídicos en lo que respecta a la liquidación: Luisa Fernanda Rodríguez Herrera- Contratista E.T de Liquidaciones e Incumplimientos
Revisó aspectos financieros – Johana Marcela Rodríguez Vega- E.T Gestión Financiera
Aprobó aspectos financieros: Andrés Ricardo Bernal Villamil -Asesor I E.T. Gestión Financiera